

ASUNTO GENERAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018.

PROPUESTA DE ACUERDO ECONÓMICO: "MUJERES
INDÍGENAS".

DIP. ADELA PÉREZ ESPINOZA:

PROPUESTA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADO EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS./ (HABLÓ EN LENGUA MATERNA)./ BUENOS DÍAS A TODOS, SALUDO CON MUCHO RESPETO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, AL PÚBLICO QUE HOY NOS ACOMPAÑA, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SEAN TODOS BIENVENIDOS./ CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA./ LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA ADELA PÉREZ ESPINOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, DERIVADO DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES EN ZONAS INDÍGENAS, EN EL ESTADO DE HIDALGO, CON BASE EN EL SIGUIENTE PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJE... CONTRA LAS MUJERES, CONSTITUYE UNO DE LOS MÁS GRANDES RETOS A VENCER EN LA SOCIEDAD, LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, ES Y DEBE CONSIDERARSE PRIORIDAD EN EL TRABAJO DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA./ EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU FRACCIÓN IV, DEFINE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, COMO CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN, QUE A TRAVÉS DEL USO O ABUSO DEL PODER EJERCIDO SOBRE UNA MUJER Y BASADA EN SU GÉNERO, TIENE POR OBJETO, FIN O RESULTADO, CAUSAR LA MUERTE O UN DAÑO FÍSICO, PSICOLÓGICO, PATRIMONIAL, ECONÓMICO O SEXUAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO./

LA VIOLENCIA QUE SE GENERA EN CONTRA DE LAS MUJERES, SE CLASIFICA SEGÚN SUS TIPOS, EN: FÍSICA, PSICOLÓGICA, PATRIMONIAL, ECONÓMICA, SEXUAL, OBSTÉTRICA, CONTRA LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS; EN EL NOVIAZGO, MEDIÁTICO, INMORAL Y SEGÚN SUS MODALIDADES, EN: FAMILIAR, LABORAL O DOCENTE; VIOLENCIA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL; VIOLENCIA FEMINICIDA; VIOLENCIA POLÍTICA, EN RAZÓN DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD./ NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA, EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES, DEBE SER MINIMIZADA, PUES TODAS ELLAS REPRESENTAN LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS QUE TODAS DEBEMOS GOZAR PLENAMENTE./ LAS MUJERES, SOMOS CONSIDERADAS COMO GRUPOS VULNERABLES EN DIVERSAS LEGISLACIONES; ESTA SITUACIÓN SE VUELVE UN TANTO MÁS COMPLEJA AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS; DONDE IMPERA LA CULTURA PATRIARCAL, DONDE LAS RELACIONES DE PODER ENTRE HOMBRES Y MUJERES, SE ENCUENTRAN MUY MARCADAS; DONDE LA VIOLENCIA SE NE... SE NATURALIZA SOBRE MANERA Y DONDE LA VOZ DE LAS MUJERES, ES ACALLADA POR LOS

USOS Y COSTUMBRES./ ES BIEN CIERTO, QUE LA CULTURA NOS ENRIQUECE Y QUE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, NOS DAN IDENTIDAD Y FORTALEZA COMO ESTADO-NACIÓN./ ESTO, NO SIGNIFICA QUE LAS MUJERES INDÍGENAS NO DEBAN TENER ACCESO A CONOCER SUS DERECHOS, A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA./ EXISTEN MÚLTIPLES FACTORES, QUE IMPIDEN O LIMITAN QUE NUESTRAS HERMANAS INDÍGENAS PUEDAN ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN: LA LEJANÍA DE LAS LOCALIDADES, LA FALTA DE TRANSPORTE, LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS, LOS ROLES DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, SON ALGUNOS DE ELLOS./ LA LEY DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES, EN LA FRACCIÓN VII, DE SU ARTÍCULO 6º, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL MISMO, FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN PARA LAS MUJERES, DE CARÁCTER GRATUITO Y ALCANCE ESTATAL, QUE DEN A CONOCER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y ORIENTACIÓN SOBRE EL CONJUNTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO./ POR LO QUE ES IMPORTANTE, QUE EL

GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES Y LOS MUNICIPIOS, CONFORMEN UN EQUIPO SÓLIDO DE GENERACIÓN DE CAMPAÑAS PERMANENTES, AL INTERIOR DE LAS LOCALIDADES INDÍGENAS, PUES ES AHÍ DONDE SE ENCUENTRA LA PRIORIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD./ EN EL ARTÍCULO CUATRO, DE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS COMO PUEBLOS INDÍGENAS, LOS MUNICIPIOS DE: YAHUALICA, JALTOCAN Y XOCHIATIPAN Y COMO MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON COMUNIDADES INDÍGENAS, 31 DE LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO./ ES AHÍ, DONDE LA NATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DEBE SER DESARRAIGADA, NO... NO ES UN PROCESO FÁCIL, NI MEDIATO, PERO CON CONSTANCIA, TRABAJO Y DEDICACIÓN VERDADERAS, SE PODRÁ REEDUCAR PAULATINAMENTE, NO SÓLO A LOS GENERADORES DE VIOLENCIA, SINO QUE ADEMÁS SE PODRÁ TRANSMITIR, DE FORMA CONCISA, A LAS MUJERES INDÍGENAS, LOS DERECHOS DE LOS CUALES SON TITULARES Y PODRÁN IDENTIFICAR LAS

SITUACIONES DE VIOLENCIA DE LAS QUE SEAN VÍCTIMAS./ SE DEBE RECONOCER EL PAPEL DE LAS MUJERES, COMO FACTOR DE CRECIMIENTO, NO SÓLO AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS, SINO COMO FACTOR DE CRECIMIENTO POLÍTICO Y ECONÓMICO, AL INTERIOR DE LAS LOCALIDADES./ LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ES UN PROBLEMA SOCIAL CONSTANTE, ES UN PROBLEMA QUE DEBE SER ATENDIDO, DESDE TODOS LOS ÁMBITOS./ NUESTRO COMPROMISO CON LAS MUJERES, ES UN GRAN RETO, NO ES SUFICIENTE CONOCER ESTADÍSTICAS, ES NECESARIO IR Y ESCUCHAR A LAS MUJERES, QUE NO SON ESCUCHADAS, QUE NO SON ATENDIDAS, QUE NO SON COMPRENDIDAS, QUE NO SON VALORADAS, ESCUCHAR SUS TESTIMONIOS DESGARRA EL ALMA E INCREPA LAS GANAS DE TRABAJAR POR ELLAS, NO ES LO MISMO LEER LAS ESTADÍSTICAS Y VER QUE LAS CIFRAS DISMINUYEN O AUMENTAN, HAY QUE IR A LA COMUNIDAD, SALUDARLAS, OÍRLAS Y SENTIR SU DOLOR, SU IMPOTENCIA, PORQUE NO... PORQUE SON MALTRATADAS, VEJADAS, HUMILLADAS Y OÍRLAS QUE ASÍ ES Y ASÍ HA SIDO SIEMPRE, PERO NO DEBE... ESTO DEBE DE CAMBIAR./ ES NECESARIO IR A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, IMPLEMENTAR

CAPACITACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PRIMERO A LAS AUTORIDADES, BRINDAR PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN Y TALLERES, A QUIENES ESTÁN ALLÁ VIVIENDO VIOLENCIA TODOS LOS DÍAS, TRANSMITIRLES INFORMACIÓN EN SU LENGUA MATERNA, ESTABLECEN REDES DE... DE APOYO AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD Y CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y NO DESATENDERLAS. PARA GARANTIZAR EFECTIVAMENTE LA PROTECCIÓN A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES./ DE IGUAL FORMA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ESTABLECE QUE SE DEBE BRINDAR SERVICIO DE PSICOTERAPIA REEDUCATIVA, ESPECIALIZADOS Y GRATUITOS, AL GENERADOR DE VIOLENCIA, PARA ERRADICAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS Y ELIMINAR LOS ESTEREOTIPOS DE SUPREMACÍA MASCULINA Y LOS PATRONES SOCIALES, QUE GENERARON SU VIOLENCIA./ CONSIDERO QUE ANTE ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA, LA MEJOR HERRAMIENTA ES LA INTERVENCIÓN ACTIVA Y EFECTIVA DE LAS INSTITUCIONES, QUE DEBEN DE... DE ATENDER, PERDÓN, ADENTRARSE Y ACERCARSE A DAR SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS LOCALIDADES

INDÍGENAS Y POR ELLO, MI PRONUNCIAMIENTO A LA APLICACIÓN DE LO QUE ESTIPULAN LAS LEYES EN LA MATERIA./ POR LO ANTERIOR...

DIP. ROXANA MONTEALEGRE SALVADOR

(PRESIDENCIA):

TIENE UN MINUTO PARA CONCLUIR DIPUTADA ...

DIP. ADELA PÉREZ ESPINOZA:

...TERMINO PRESIDENTA DIPUTADA./ POR LO ANTERIOR, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXHORTA AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES, A FORTALECER LAS ACCIONES PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, CON LA... CON LA

IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIÓN DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN LENGUA INDÍGENA./ SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LOS 31 MUNICIPIOS QUE SEÑALA LA LEY DE DERECHO Y CULTURA INDÍGENA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE CUENTAN CON COMUNIDADES INDÍGENAS, A CONTINUAR REALIZANDO CAMPAÑAS, QUE FOMENTEN LA NO VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES E IMPLEMENTEN, DE MANERA PRIORITARIA, LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD, A EFECTO DE QUE LAS MISMAS, GOCEN DEL RESPETO ESTRICTO A SU INTEGRIDAD Y SUS DERECHOS HUMANOS./ DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018./ ATENTAMENTE DIPUTADA ADELA PÉREZ ESPINOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL./ ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.-----